Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 01 AL CONVENIO de fecha 20 de agosto de 2015

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizada a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 33079 de fecha 30 de diciembre de 2015, por una parte, y por otra la firma **"DATA LAB S.A."**, con RUC N° 80030218-4, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la Avenida Artigas N° 1645 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. Mirta Justina Morínigo de Rojas, con Cédula de Identidad Civil N° 654.349. ; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Convenio suscripto en el marco de la Licitación Pública Internacional Restringida Paraguay - España N° 02/2015 *"Adquisición de Muebles y Equipos Tecnológicos para Institutos de Formación Docente"*, del Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay - España, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ampliar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2016, de conformidad al artículo 1° de la Resolución N° 33079.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil quince.----------

DATA LAB S.A.
PROVEEDOR
Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MIRNA VERA NOTARIO
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE